

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2010

VISTO Y CONSIDERANDO que la Directora de Despacho de Presidencia agente categ. 24 P AyT, Sra. Margarita MAMANI, hará uso de la Licencia Anual pendiente del año 2009 y la Anual 2010 a partir del día 20 de Diciembre del corriente año.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la Jefa de Coordinación Administrativa, agente categ. 17 PAYT, Sra. Patricia Elizabeth FULCO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 20 de Diciembre del corriente año, queda a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, la agente categ. 17 P AyT., Jefa de Coordinación Administrativa, Sra. Patricia FULCO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

521 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo